

# BIENES RAICES Y MUEBLES S.A.

## INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:  
**BIENES RAICES Y MUEBLES S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentarles el siguiente Informe del Comisario de BIENES RAICES Y MUEBLES S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3.- La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
- 6.- Cumplimiento con lo establecido en la ley 1882 reformativa al código de trabajo, cúpleme informar que la empresa al cierre del 2019 si mantenía trabajadores en relación de dependencia, y la compañía si ha cumplido con todas sus obligaciones laborales vigentes.
- 7.- Dando cumplimiento a lo establecido en la resolución UAF-DG-2012-0035 de la Unidad de Análisis Financiero del Consejo Nacional contra el lavado de activos, publicada en el R.O. No.710 del 24-May-2012 y reformada por la resolución UAF-DG-2012-0106 del 1-Abr-2015 publicada en el R.O. No.923, se informa que la empresa si aplica para reportar a esta entidad sobre las actividades de intermediación, inversión, y/o construcción inmobiliaria, y que al cierre ha cumplido con las disposiciones legales arriba citadas.
- 8.- En el anexo adjunto se acompañan los Estados Financieros correspondientes al período terminado el 31 de diciembre del 2019, así como una determinación de los principales indicadores financieros.

Atentamente,



**Ec. Carlos Garcia Olvera**  
**COMISARIO**  
**C.C. 0909982225**  
**30-03-2020**